



SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACION DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26 FRACCIÓN II Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES, SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LOS HE CONVOCADO EL DÍA DE HOY JUEVES CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTIN (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN; REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA; REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE) Y REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE ONCE REGIDORES.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: DOY CUENTA SEÑOR PRESIDENTE QUE SE RECIBIERON DOS OFICIOS, EL PRIMER OFICIO NÚMERO SRP/002/2017, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR CAUSAS PERSONALES Y FAMILIARES Y EL SEGUNDO OFICIO NÚMERO CR/005/2017, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: QUEDAN DISPENSADAS LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES CC. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA Y ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA JUEVES 05 DEL MES DE ENERO DE 2017, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

Handwritten signature and initials in blue ink at the top right.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.-

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1583/2015-III, PROMOVIDO POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 436/2012-S-3.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO SE CALIFIQUEN COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, CALIFICAR COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- PRESIDENTE, HAN SIDO APROBADOS COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO EXPRESÓ: APROBADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE HAN SIDO CIRCULADOS PREVIAMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO APROBADA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled '2' at the top, a checkmark, 'A', 'R', a large signature, 'Receiv', and 'C.2'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ABSTENCIONES.....

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.....

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1583/2015-III, PROMOVIDO POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 436/2012-S-3.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 05 DE ENERO DE 2017.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1583/2015-III, PROMOVIDO POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 436/2012-S-3**, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a través del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) celebró con el C. Moisés González Rubio Escalante y/o empresa Transportes Escalante, una serie de Contratos de Prestación de Servicios de Unidad Automotriz y Contratos de Arrendamiento de Unidad Automotriz.

SEGUNDO.- Derivado de la falta de pago total de las facturas por conceptos diversos, el C. Moisés González Rubio Escalante, interpuso Juicio Contencioso Administrativo en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y/o quien legalmente la represente; Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro y Director del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, al cual se le asignó el número de expediente 436/2012-S-3.

TERCERO. - Que en el expediente número 436/2012-s-3, la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, emitió Sentencia Definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil trece, en la que en su parte medular se Resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: El actor C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, acreditó la ilegalidad de los actos reclamados; las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MISMA DEPENDENCIA, no acreditaron sus excepciones y defensas.

SEGUNDO: Conforme a los razonamientos y fundamentos citados en el considerando VI de la sentencia, se declara la ilegalidad de los actos reclamados consistentes en "la falta de pago total de las facturas por conceptos diversos".

TERCERO. Por lo expuesto en el considerando VI de la presente resolución, se condena las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MISMA DEPENDENCIA; PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL PAGO AL CIUDADANO MOISES GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE del monto total de \$1,856,118.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeuda principal amparadas con las facturas números 1552, 1572, 1573, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1658, 1659, 1660, 1662, 1663, 1665, 1666, 1668, 2119, 2120, 2133, 2134, 2154, 2156; así como los GASTOS FINANCIEROS que dispone el artículo 50 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, que se originaron por el incumplimiento de las autoridades de efectuar el pago a la quejosa de dicha cantidad, en los términos del citado numeral, y las que se sigan generando hasta el cabal cumplimiento de la sentencia.

CUARTO. - La tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, emitió Sentencia Interlocutoria de Incidente de Liquidación de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, en la que:

RESUELVE:

ÚNICO: Se condena las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MISMA DEPENDENCIA; para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la notificación de este acuerdo, hagan pago al actor MOISES GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE de la cantidad \$ 4, 106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho 40/100 M.N.), salvo error u omisión aritmética, por concepto de adeudo de la cantidad de \$1,856,118.00 actualización y recargos de dicha cantidad; debiendo informar a esta Sala dentro del mismo término su cumplimiento de conformidad al artículo 89 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

QUINTO.- De lo anterior, después de promovidos varios juicios de amparo y un recurso de revisión con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, se dictó acuerdo en el que la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, como lo solicita la autoridad federal de que se trata y de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se ordena nuevamente requerir al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y sus Directores de Finanzas y del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS); para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala con documentos fehacientes, lo siguiente: "En la medida de sus funciones, con fundamento en el artículo 29 fracción V, 65 fracción III y 112 del primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, incluyan en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal 2016 el pago de la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100



M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00 y su actualización y recargo, relativa a la condena establecida en el presente juicio. Para el caso de no haber incluido en el presente presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, requiera al Presidente Municipal del Ayuntamiento condenado para que convoque a Cabildo a sesión Extraordinaria, en la que de conformidad con los principios de libre manejo del patrimonio y libre administración hacendaria, contenido en el diverso 115, fracciones II, primer párrafo y IV de la Constitución Federal; 29 y 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para que realicen la modificación correspondiente del presupuesto del ejercicio fiscal 2016, relativos a la sumas aportadas bajo los conceptos de participaciones federales y recursos propios, las que de conformidad con el principio de libre administración hacendaria invocado, son susceptibles de reasignarse los rubros que ejercerán, a fin de que contemple el pago de la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, y su actualización y recargo, relativa a la condena cuantificada en la resolución de veintidós de agosto de dos mil catorce, emitida en el incidente de liquidación relativo al expediente contencioso administrativo 436/2012-S-3...", lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el juicio de amparo número 1583/2012-S-III del índice del Juzgado Segundo de Distrito; debiéndose enviar a tales autoridades copia fotostática simple de la mencionada ejecutoria para efectos de dar cabal cumplimiento al mismo; apercibidas de que omitir cumplir con lo antes ordenado, se le aplicará, a cada una de ellas, multa por el equivalente a CIEN DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO.

SEXTO.- En este contexto y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo en el Estado, se solicitó al Lic. Edgar Thomas Barria, Director de Finanzas, mediante oficio DAJ/1789/2016 signado por el Licenciado Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, informe en el que sea analizada y justificada la viabilidad económica o suficiencia presupuestaria para efectos de cumplir con la condena de pago a favor del C. Moisés González Rubio Escalante, derivado del juicio administrativo 436/2012-S-3, mismo que mediante oficio DF/1487/2016, informó que derivado de la situación presupuestal del Municipio de Centro y que a la fecha en que nos encontramos, así como el avance en la ejecución de programas contemplados para el ejercicio fiscal actual, no se considera viable la posibilidad presupuestal de poder realizar modificación al Presupuesto de Egresos aprobado, por lo que no existe posibilidad de poder cumplir en este ejercicio fiscal con el pago de la condena citada con anterioridad.

SÉPTIMO.- En ese mismo orden de ideas se solicitó al Lic. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, mediante oficio DAJ/1790/2016 signado por el Licenciado Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, informe en el que sea analizada y justificada la viabilidad económica o suficiencia presupuestaria para efectos de cumplir con la condena de pago a favor del C. Moisés González Rubio Escalante, por la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualización y recargo; mismo que mediante oficio HAC/DP/SPR/00965/2016, informó que por lo avanzado del ejercicio presupuestario, no es procedente realizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2016. Por lo que se sugiere incluirlo en la propuesta del Programa Operativo Anual 2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

OCTAVO.- Que el 27 de diciembre de 2016, el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Tabasco, emitido un auto mediante el cual requiere que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realice distintas acciones a efecto de continuar con el cumplimiento a la ejecutoria en comento.

NOVENO.- En cumplimiento al requerimiento emitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Tabasco, con motivo del juicio de amparo indirecto antes destacado, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, determina lo siguiente:

A).- El Presupuesto de Egresos emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará esta autoridad

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and the vertical text 'C-2'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 22

municipal entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017, a través del cual se contemplan los conceptos detallados en forma general respecto a los egresos de este año fiscal, **SÍ CONTEMPLA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$3'917,308.40 (tres millones novecientos diecisiete mil trescientos ocho pesos, cuarenta centavos, moneda nacional)**, a favor del ciudadano Moisés González Rubio Escalante, por concepto del cumplimiento a la ejecutoria de amparo antes aludida.

En mérito de lo anterior, resulta innecesario realizar ajustes o adecuaciones adicionales al ordenamiento jurídico antes aludido, pues, como hemos indicado, el cumplimiento a la obligación jurídica derivada del juicio de amparo indirecto ya se encuentra previsto y contemplado en el mismo, sirviendo como muestra indefectible y prueba categórica de ello el presente acuerdo y apartado.

Lo anterior encuentra sustento jurídico, administrativo y contable, en virtud de que la estructura que debe el guardar el Presupuesto de Egresos respecto a la clasificación programática no puede realizarse de manera detallada respecto al rubro **L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles** establecidas en el capítulo I, cláusula décimo cuarta, dentro del cual se contempla el pago de referencia.

No obstante lo anterior, el debido cumplimiento a los principios y lineamientos conforme a los cuales debe elaborarse el Presupuesto de Egresos a la cual se encuentra sujeta y obligada esta autoridad municipal, no riñe y ni resulta excluyente del cumplimiento a la obligación derivada del mandamiento judicial emitido por la autoridad judicial federal requiriente.

B).-Asimismo, la presente administración que encabeza el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, siempre se ha mostrado respetuoso de las instituciones y del cumplimiento de los mandamientos judiciales emitidos por las autoridades de los distintos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, tal como lo muestran las distintas acciones que ha tomado esta administración que inicio su gestión el 01 de junio de 2016, en el cumplimiento a la ejecutoria multicitada y a todas las que han sido requeridas por las distintas autoridades competentes.

C).- Aunado a lo anterior y refrendando nuestro compromiso con el Estado de Derecho y con las instituciones de nuestro país y, particularmente, con el cumplimiento a la sentencia dictada con motivo del juicio de amparo multialudido, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, a fin de no generar mayor dilación en el presente asunto, ha determinado girar instrucciones a las áreas correspondientes, a fin de que el pago por la cantidad de **\$3'917,308.40 (tres millones novecientos diecisiete mil trescientos ocho pesos, cuarenta centavos, moneda nacional)**, a favor del ciudadano Moisés González Rubio Escalante, se realice en dos pagos: el primer pago se realizará el 31 de enero de 2017 por la cantidad de **\$1,958,654.20** y el segundo pago se realizará el 28 de febrero de 2017 por la cantidad de **\$1,958,654.20**.

Por lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará esta autoridad municipal entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017, a través del cual se contemplan los conceptos detallados en forma general respecto a los egresos de este año fiscal, **SÍ CONTEMPLA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$3'917,308.40 (tres millones novecientos diecisiete mil trescientos ocho pesos, cuarenta centavos, moneda nacional)**, a favor del ciudadano Moisés González Rubio Escalante, por concepto del cumplimiento a la ejecutoria de amparo antes aludida.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

En mérito de lo anterior, resulta innecesario realizar ajustes o adecuaciones adicionales al ordenamiento jurídico antes aludido, pues, como hemos indicado, el cumplimiento a la obligación jurídica derivada del juicio de amparo indirecto ya se encuentra previsto y contemplado en el mismo, sirviendo como muestra indefectible y prueba categórica de ello el presente acuerdo y apartado.

SEGUNDO.- Asimismo, la presente administración que encabeza el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, siempre se ha mostrado respetuoso de las instituciones y del cumplimiento de los mandamientos judiciales emitidos por las autoridades de los distintos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, tal como lo muestran las distintas acciones que ha tomado esta administración que inicio su gestión el 01 de junio de 2016, en el cumplimiento a la ejecutoria multicitada y a todas las que han sido requeridas por las distintas autoridades competentes.

TERCERO.- Aunado a lo anterior y refrendando nuestro compromiso con el Estado de Derecho y con las instituciones de nuestro país y, particularmente, con el cumplimiento a la sentencia dictada con motivo del juicio de amparo multialudido, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco, a fin de no generar mayor dilación en el presente asunto, ha determinado girar instrucciones a las áreas correspondientes, a fin de que el pago por la cantidad de **\$3'917,308.40 (tres millones novecientos diecisiete mil trescientos ocho pesos, cuarenta centavos, moneda nacional)**, a favor del ciudadano Moisés González Rubio Escalante, se realice en dos pagos: el primer pago se realizará el 31 de enero de 2017 por la cantidad de **\$1,958,654.20** y el segundo pago se realizará el 28 de febrero de 2017 por la cantidad de **\$1,958,654.20**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, a las Dependencias Administrativas competentes para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades den cumplimiento al presente Acuerdo, con forme a los términos legales.

ATENTAMENTE


(Firma legible)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

---EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

-EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

-EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1583/2015-III, PROMOVIDO POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 436/2012-S-3, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco a 03 de enero de 2017.

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y IX, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Hacienda, atendiendo la solicitud de la Dirección de Finanzas, respecto a la propuesta de implementar el programa de incentivos fiscales para el ejercicio fiscal 2017, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 16, fracción II inciso a) y C), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece como obligación de los vecinos contribuir para sufragar los gastos públicos del municipio, de manera proporcional y equitativa, inscribirse en el catastro municipal, manifestando la propiedad o posesión que este tenga, la industria, la profesión o trabajo de que subsista; es por ello que con los pagos de impuestos y derechos, estos contribuyen al logro de la prestación de mejores servicios públicos en beneficio de ellos mismos.

CUARTO. Que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I, II, IV y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal; formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento programas el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento; así como ejecutar los planes y programas municipales.

QUINTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer incentivos que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

SEXTO. En este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

SÉPTIMO. Que conscientes de la situación económica que vive el país y, por ende el Estado de Tabasco, la cual repercute en perjuicio de la sociedad tabasqueña, reflejándose en el incremento considerable de los precios de los distintos bienes, productos y servicios que le son necesarios a los habitantes del Municipio de Centro para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, derechos éstos consagrados a favor de la sociedad en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVO. Que esta situación económica que vive nuestro Municipio, impacta de sobremanera a los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Municipio de Centro, pues se traduce en una disminución de la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que tiene derecho a recibir éste, conforme con el artículo 19 de la Ley de Hacienda Pública Municipal de Estado de Tabasco.



NOVENO. Que en tal razón, surge la necesidad de encontrar medios, formas o mecanismos que nos permitan incrementar la recaudación de créditos fiscales que serán destinados a obra pública, servicios y programas sociales mediante la intervención de la ciudadanía de Centro, a través del cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales municipales, lo que traerá aparejado el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general y, en especial, de los que cuentan con menos recursos, tanto físicos como económicos.

DÉCIMO. Que este Honorable Ayuntamiento consciente de la difícil situación económica que aun impera en el Estado, estima social y económicamente viable implementar un nuevo **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, con el propósito de seguir con la recaudación del impuesto predial y agua a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.

Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas proceda a ejecutar el **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

IMPUESTO PREDIAL

Periodo de vigencia: enero- marzo 2017

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Contribuyente	Periodo (Vigente)	Incentivo	Requisito
Persona Física y moral	Enero a Marzo	20% Impuesto predial 2017	
Adultos Mayores	Enero a marzo	50% Impuesto predial 2017	Adulto mayor de 60 años y que el impuesto a pagar no exceda la cantidad de \$3,000.00 y aplica al inmueble domiciliado presentando credencial del INAPAM o INE

D
Roberto

B. CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES

Contribuyente	Periodo (Vigente)	Incentivo	Conceptos sujetos al incentivo
Persona Física y moral	Enero a Marzo	20% accesorios	Solo aplica a recargos, gastos de ejecución y multas
Adultos Mayores	Enero a Marzo	20% accesorios	Solo aplica a recargos, gastos de ejecución y multas

at

AGUA

Periodo de vigencia: enero- marzo 2017

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Consumo de agua	Periodo	Incentivo	Requisito
Uso domestico	Enero a marzo	20% (Sobre el importe total bimestral a pagar)	
Uso domestico	Enero a junio	50% (Sobre el importe total bimestral y que su consumo no sea mayor a 80 mts, cúbicos)	Adulto mayor que presente credencial del INE o INAPAM y que el contrato este a su nombre

[Handwritten signature and scribbles]

B. CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES

Consumo de agua	Periodo	Incentivo	Requisito
Uso domestico	Enero a marzo	20% (Sobre el importe total a pagar)	
Uso domestico	Enero a junio	40% (Sobre el importe total a pagar y que su consumo no sea mayor a 80 mts. Cúbicos)	Adulto mayor que presente credencial del INE o INAPAM y que el contrato este a su nombre.

C-2

[Handwritten signatures and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 22

PERMISO PARA EJERCER COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

Periodo de vigencia: Durante el año 2017

Descuento del 50% en el pago del permiso para las personas de la tercera edad.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Periodo de vigencia: Durante el año 2017

Se prorroga durante el año 2017 el Programa Municipal Gratuito de Licencias de Funcionamiento denominado "El Centro de tu Funcionamiento", aprobado en la sesión número 7, tipo extraordinaria de fecha 25 de julio de 2016.

ESPECTACULOS PÚBLICOS

Periodo de vigencia: Durante el año 2017

50% de descuento en el pago del permiso por espectáculos públicos locales.

25% de descuento en el pago del permiso por espectáculos públicos foráneos.

USO DE SUELO

Periodo de vigencia: Durante el año 2017

Para la constancia de factibilidad de uso de suelo se cobrará 4 UMA conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a la Coordinación de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, lleve a cabo acciones de difusión en el territorio municipal, en coordinación con la Dirección de Finanzas.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Hacienda

(Firma ilegible)

**C. Casilda Ruiz Agustín
Presidente**


Ricardo Diaz Leal Aldana
Secretario

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Vocal

(Firma Ilegible)
José Luis Montoya López
Vocal

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN, EL SEÑOR REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA - A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ -----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENO ANTES QUE NADA QUIERO FELICITAR A LOS REGIDORES POR ESTOS INCENTIVOS, QUE VAN A SER SIN DUDA DE GRAN UTILIDAD PARA LA GENTE Y SOBRE TODO PENSANDO SIEMPRE EN LA ECONOMÍA FAMILIAR, BUSCAR SIEMPRE LA MANERA DE APOYAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, FUE UN COMPROMISO QUE ASUMIMOS EN CAMPAÑA EL DE NO INCREMENTAR IMPUESTOS Y TODOS ESTAMOS CONSIENTE QUE ATRAVESAMOS UN MOMENTO DIFÍCIL EN EL MUNICIPIO, EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS DADO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO, QUISIERA SOLIDARIZARME AUN MAS CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUISIERA HACER UNA PROPUESTA AL CABILDO, PARA QUE EN EL TEMA DEL AGUA A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, LO QUE PROPONEMOS ES QUE SOBRE EL IMPORTE TOTAL BIMESTRAL DEL INCENTIVO QUE ES QUINCE PORCIENTO, PROPONGO AQUÍ AL CABILDO QUE EL INCENTIVO PUDIERA SER DEL VEINTE PORCIENTO, CINCO PORCIENTO MÁS PARA QUE LA GENTE PUEDA GOZAR DE ESTE BENEFICIO Y EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES, QUE EL INCENTIVO ES DEL DIEZ PORCIENTO, PROPONGO QUE SE PUEDA INCREMENTAR AL VEINTE PORCIENTO EL DESCUENTO, GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, CON LA SOLICITUD QUE HE PLANTEADO AL CABILDO Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, CON LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON SU SOLICITUD PLANTEADA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, PARA EL AÑO 2017.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, PARA EL AÑO 2017.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 02 DE ENERO DE 2017

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

PRIMERO.- Que los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el H. Ayuntamiento de Centro, también denominado H. Cabildo, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, y que funciona de manera colegiada.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

SEGUNDO.- Que los artículos 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, para lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Municipio, el Cabildo proyecta, discute y aprueba acciones y políticas de gobierno, debiendo reunirse con regularidad para tal efecto.

TERCERO.- Que los artículos 4 y 9, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señalan que todos los sujetos obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información, y que toda información será publicada, completa, oportuna y accesible.

CUARTO.- Que en razón de lo anterior, todos los Sujetos Obligados que cuenten con Órganos Colegiados deben poner a disposición del público el calendario de las reuniones que realicen, ya sean de Cabildo, Plenarias o sesiones de trabajo a que se convoque para la toma de decisiones.

QUINTO.- Que la calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, permitirá a las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, remitir a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma los asuntos que necesitan ser sometidos a la aprobación del H. Cabildo, toda vez que deben integrarse los expedientes que permitan elaborar el Dictamen o la Propuesta de Acuerdo respectiva.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 39, relacionado con el numeral 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece cuatro tipos de sesiones de Cabildo: ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes, de las cuales las tres últimas no pueden ser calendarizadas por su naturaleza, no así las sesiones ordinarias que se celebran con la periodicidad que el Cabildo determina.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con los artículos 65; 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

OCTAVO.- Que es así que el calendario permitirá la planeación debida para la elaboración de propuestas de acuerdos y dictámenes provenientes tanto del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, como de las Comisiones Edilicias, siendo un instrumento útil y necesario para la programación de las sesiones ordinarias. Por lo cual se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Este H. Cabildo de Centro, tiene a bien autorizar el calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2017, quedando de la siguiente manera:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
FECHA	30	27	30	28	30	29
DIA	LUNES	LUNES	JUEVES	VIERNES	MARTES	JUEVES

Large handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Rovirosa' and a large signature.

MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FECHA	28	30	29	30	28	27
DIA	VIERNES	MIÉRCOLES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Handwritten signature in blue ink, illegible.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature in blue ink, illegible.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.- SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, FRANCISCO CELORIO CACEP.-----

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS CON SU PERMISO, PRESIDENTE, SECRETARIO PRIMERO QUE NADA APROVECHAR EL ESPACIO PARA DESEARLES UN EXITOSO DOS MIL DIECISIETE TANTO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES, COMO A TODOS LOS DEMÁS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SALÓN EL DÍA DE HOY, QUIERO APROVECHAR TAMBIÉN VEO QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES Y ESTAMOS HABLANDO DE UNAS SESIONES FUTURAS PODER TENER EN CONSIDERACIÓN UN TEMA QUE HEMOS VENIDO TRATANDO VARIOS REGIDORES, INCLUSO EL PRESIDENTE MISMO PERO QUE SI QUEDARA ASENTADO EN EL ACTA, ES LA POSIBILIDAD DE COMO UNA MEDIDA SENSIBLE A LA SITUACIÓN QUE SE ESTA VIVIENDO AHORITA, ES LA POSIBILIDAD DE ENCONTRAR UN ESQUEMA LEGAL PARA ELIMINAR POR COMPLETO EN UN FUTURO LA LICENCIA

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 22

DE FUNCIONAMIENTO; CELEBRO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE LA VOLUNTAD DE NO COBRARLA PERO QUE EN ADMINISTRACIONES FUTURAS PUEDA (INAUDIBLE).. QUEDAR ESTABLECIDO EN ALGÚN MODO PODER APOYAR ASÍ A LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, PARA DAR RESPUESTA AL REGIDOR NOSOTROS ESTAMOS CUMPLIENDO CON UNA OBLIGACIÓN DEL OSFE PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN REQUERIMIENTO SIN EMBARGO DADO LAS CONDICIONES Y LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO ESTAMOS BUSCANDO LA MANERA, A RAÍZ DE ESTA SESIÓN DE NO COBRAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL COMPROMISO ES QUE SEGUIMOS BUSCANDO EL MECANISMO PARA PODER ELIMINARLA, CAMBIAR EL NOMBRE BUSCAR LA MANERA QUE NOSOTROS PODAMOS CUMPLIR CON ESE REQUERIMIENTO, CON ESA OBSERVACIÓN Y A LA VEZ LA GENTE TENGA LA GARANTÍA DE QUE VAMOS A ELIMINAR ESE COBRO, PERO ESE ES EL COMPROMISO INCLUSIVE HAY UN CONSEJO CIUDADANO QUE ESTA TRABAJANDO EL TEMA, LA PROPUESTA LA HISO TAMBIÉN EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO SE ESTA TRABAJANDO CON ELLOS, TENEMOS QUE HACER UN EQUILIBRIO ENTRE LO QUE NOS PIDE EL OSFE Y PARA DAR CUMPLIMIENTO Y TAMBIÉN ESCUCHAR Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EMPRESARIOS Y DE LA GENTE DEL MUNICIPIO, SE ESTA TRABAJANDO EN ELLO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE CONCEDE LA VOZ A LA REGIDORA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, Y CON LA OBSERVACIÓN COMPAÑEROS REGIDORES DE APEGARNOS AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO AL DESARROLLO EN VIRTUD DE QUE NO HAY ASUNTOS GENRALES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: NADA MAS AHÍ PARA (INAUDIBLE) UN POQUITO AHÍ EN EL TEMA NUESTRO COMPAÑERO FRANCISCO CELORIO, EFECTIVAMENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE SESIONO EL DÍA DE AYER TUVO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON LOS COMPAÑEROS DE FINANZAS LA PROPUESTA QUE TRAE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TAMBIÉN EN LA DINÁMICA DE QUE ESTE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PUES DE QUE NO SE PUEDA COBRAR DURANTE ESTE AÑO, POR ESO AHORITA ESTAMOS VOTANDO PRECISAMENTE LA PRORROGACIÓN DE ESE ACUERDO QUE EL CABILDO EL AÑO PASADO HISO, EN ESTE AÑO DOS MIL DIECISIETE TAMPOCO SE VA A COBRAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO HASTA EN TANTO PODAMOS NOSOTROS MODIFICAR EL BANDO DE BUEN GOBIERNO DONDE AHÍ TENEMOS TAMBIÉN HACER ALGUNAS MODIFICACIONES A NUESTRO PROPIO REGLAMENTO Y ES AHÍ DONDE TIENE QUE DARSE ESTE CAMBIO Y QUE NO APAREZCA ESTE IMPUESTO NUEVAMENTE, ES CUANTO EL COMPROMISO DEL PRESIDENTE SE SIGUE CUMPLIENDO DURANTE EL DOS MIL DIECISIETE Y MAS ADELANTE PODER DESAPARECER ESTE IMPUESTO, ES CUANTO SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS, SEÑORES REGIDORES LES RECUERDO QUE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE ESTA DESARROLLANDO ES EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, LES PIDO POR FAVOR PARA QUE EN PRÓXIMAS SESIONES TOCAR EXACTAMENTE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TEMAS QUE SE ESTEN DESARROLLANDO, EN VIRTUD DE QUE POR SER SESIÓN EXTRAORDINARIA NO HAY ASUNTOS GENERALES.- SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----



Handwritten signature and initials in blue ink at the top right.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

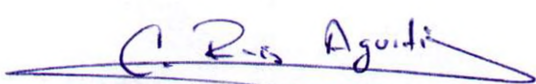
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR, ONCE EN CONTRA Y ONCE ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

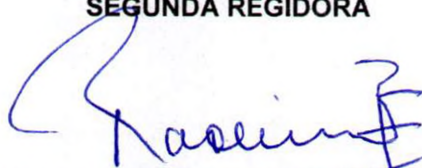
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; BUENAS TARDES. MUCHAS GRACIAS Y MUCHAS FELICIDADES.

LOS REGIDORES


GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMÉR REGIDOR


CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA


CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR


ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 22

**LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR**

**VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA**

**RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR**

**ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA**

NOVENO REGIDOR

**JANÉT HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA**

**JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 22, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017.